

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1919.)

Num. 543.

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.—Carreteras.

Cortado casi por completo el terraplén de avenida del puente de Voloria en la carretera de Trigueros á Voloria, está de hecho interceptado el tránsito por dicho puente mientras se verifica la reparación.

Lo que se hace público á fin de evitar perjuicios al tráfico.

Valladolid 19 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel de Sanjurjo.—V.º B.º El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

## REAL ORDEN NUM. 69.

Son muchas las quejas recibidas en este Ministerio, por el intermedio de la Comisaría General de Abastecimiento de aceites de oliva, sobre resistencia á entregar los depósitos constituidos por los exportadores de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real decreto de 10 de Enero último y Reales órdenes de 13 y 17 del mismo mes, siendo las causas de esa resistencia unas veces el no haber podido efectuar los embarques en plazo breve y otras el deseo de que se reconocan gastos que elevarían el precio de esos depósitos, destruyendo, por consiguiente, el plan de abas-

tecimiento á que dicho régimen responde.

Para impedir toda duda y para evitar así posibles perjuicios á los que de buena fe hubieran podido oponer alguna resistencia al cumplimiento de las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los depósitos de aceite de oliva constituidos en armonía con lo determinado en el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 13 y 17 del mismo mes quedan siempre á disposición de la Comisaría General de Abastecimiento de aceites para su distribución en el mercado interior al precio de 15 pesetas los once y medio kilogramos, sin que por ninguna causa pueda reconocerse derecho á los depositantes ni depositarios para pretender abono de gastos, toda vez que el sitio de constitución de los mismos no les ha sido impuesto y fué por ellos voluntariamente designado.

2.º La obligación de entrega de los depósitos al precio insuperable de 15 pesetas los once y medio kilogramos se contrae en el momento en que se recibe la autorización para exportar la partida con arreglo á la cual se constituyen, sin que pueda servir de excusa el hecho de haber perdido ocasión de embarque ni otra alguna causa, puesto que en los casos de fuerza mayor se pueden conceder prórrogas y en los que sean imputables al exportador no deben alcanzar las consecuencias al abastecimiento público. Toda demora en dicha entrega suspenderá el curso del plazo de los sesenta días, durante los cuales puede disponerse de los depósitos, sin perjuicio de que se impongan las sanciones que autorizan el artículo adicional de la ley de 11

de Noviembre de 1916 y el párrafo A) de la Real orden de 17 de Enero de 1919.

2.º Cuando por necesidades del abastecimiento sea adjudicado algún depósito á la misma localidad en que esté constituido y ésta no fuere la de producción, podrá la Comisaría General reconocer derecho al abono de la parte de sobretasa con que el producto deba venderse en la localidad repetida.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1919.—Argente.—Señor Comisario general de Abastecimiento de aceite.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1919.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

## CAMINOS VECINALES.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras del camino vecinal de Quintanilla de Trigueros á Santa Cecilia, perteneciente al contrato con la Diputación de Valladolid por el importe de su presupuesto de ejecución por administración de 67 083,90 pesetas, aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1918, con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1918.—El Director general, Azqueta.—Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto del camino vecinal de Pesquera de Duero á Roturas, perteneciente al contrato con la Diputación Provincial de Valladolid, por su pre-

supuesto de ejecución por administración de 33.062,43 pesetas; disponiendo que se ejecuten las obras por el sistema de administración, con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio.

Lo que de orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—El Director general, Azqueta.—Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto del camino vecinal de Villacreces á Palazuelo del Rey, perteneciente al contrato con la Diputación Provincial de Valladolid por su presupuesto de ejecución por administración de pesetas 49.422,42 disponiendo que se ejecuten las obras por el sistema de administración, con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto del camino vecinal de Bahabon á Torrescárcela, perteneciente al contrato con la Diputación Provincial de Valladolid, por su presupuesto de ejecución por administración de 18.572,26 pesetas; disponiendo que se ejecuten las obras por el sistema de administración con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—El Director General, Azqueta.—Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

(Gaceta del 18 de Febrero de 1919.)

# GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE VALLADOLID

RELACION detallada de las fincas que hay necesidad de expropiar, con el fin de conseguir el ensanche y aislamiento del solar que ocupa la actual Academia de Caballeria en parte incendiada, para en el que así se constituya, edificar la de nueva planta, según el proyecto aprobado por Real orden comunicada, de 19 de Octubre de 1918, con las modificaciones que en ellas se indican.

Número de orden de la finca	Nombre del propietario	Calle y número á que pertenece la finca	SUPERFICIE QUE MIDE		LINDEROS DE LAS FINCAS				OBSERVACIONES
			Cubierta m <sup>2</sup>	TOTAL, m <sup>2</sup>	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
1	Don Justo Garrán.	San Juan de Dios núm. 2 accesorio.	116'00	148'25	Calle de Moyano (sin abrir).	Calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 86 de la calle de Santiago.	Casa núm. 4 de la calle de San Juan de Dios.	Se necesita solamente la parte de esta finca cuya superficie se indica.
2	El mismo.	San Juan de Dios núm. 4.	108'00	160'90	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 2 accesorio de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 4, duplicado y 6 de la calle de San Juan de Dios.	
3	Don José Fernández Muñoz.	San Juan de Dios núm. 4 duplicado.	143'50	223'50	Casa núm. 4 (corral).	Idem idem.	Casa núm. 4 de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 6, de la calle de San Juan de Dios.	
4	Don Justo Garrán.	San Juan de Dios núm. 6.	200'00	369'20	Calle de Moyano (sin abrir).	Idem idem.	Casa núm. 4 corral y núm. 4 duplicado de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 8 de la calle de San Juan de Dios.	
5	Don Leopoldo Coa y otros.	San Juan de Dios núm. 8.	307'10	919'45	Calle de Moyano (sin abrir).	Calle de San Juan de Dios y casa núm. 10 de la misma calle.	Casa núm. 6 de la calle de San Juan de Dios.	Casas números 10 y 12 de la calle de San Juan de Dios.	
6	Los mismos.	San Juan de Dios núm. 10.	298'12	438'10	Casa núm. 8 de la calle de Moyano sin abrir (corral).	Calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 8 de la calle de San Juan de Dios.	Casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios.	
7	Del Estado.	San Juan de Dios núm. 12.			Calle de Moyano (sin abrir).	Idem idem.	Casa núm. 10 de la calle de San Juan de Dios.		
		San Juan de Dios núm. 14 (casa).	179'23	394'80	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios.	Solar núm. 14 de la calle de San Juan de Dios.	
9	El mismo.	San Juan de Dios núm. 14 (solar).		400'00	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 14 de la calle de San Juan de Dios.	Terrenos del Ayuntamiento.	
10	Don Justo Garrán.	Doña María de Molina número 22.	111'41	111'41	Calle de Doña María de Molina.	Calle de Moyano (sin abrir).	Casa núm. 24 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 1 de la calle de los Doctrinos.	
11	El mismo.	Doña María de Molina número 24.	152'20	450'27	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 26 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 22 de la calle de Doña María de Molina.	
12	El mismo.	Doña María de Molina número 26.	57'40	195'80	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 28 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 24 de la calle de Doña María de Molina.	
13	El mismo.	Doña María de Molina número 28.	58'70	128'22	Idem idem.	Idem idem.	Casa núm. 30 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 26 de la calle de Doña María de Molina.	
14	Don Manuel Santos.	Doctrinos núm. 1.	221'50	221'50	Calle de los Doctrinos.	Idem idem.	Casa núm. 22 de la calle de Doña María de Molina.	Calle de los Doctrinos.	
15	El Excmo. Ayuntamiento.	Doña María de Molina números 30, 32 y 34, corral trasero á dichas casas.		87'50	Calle de Doña María de Molina.	Idem idem.	Casa núm. 36 de la calle de Doña María de Molina.	Casa núm. 28 de la calle de Doña María de Molina.	Se necesita solamente una parte del corral cuya superficie se indica.

NOTA. Los demás terrenos que se necesitan para completar y aislar el solar de la futura Academia de Caballeria y formar la calle que se proyecta, indicada en el plano, los cede el Excmo. Ayuntamiento de esta plaza. Valladolid 18 de Febrero de 1919.—El General Gobernador, *Bernardo A. del Manzano*.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879 (C. L. núm. 13) y del Reglamento para su aplicación al ramo de guerra en tiempo de paz, aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 (C. L. número 107), debiendo advertir á cuantos se consideren interesados, que durante el plazo de ocho días á partir de esta fecha, se hallará de manifiesto en la Alcaldía el plano correspondiente al proyecto de que se trata y que durante el citado plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Valladolid 21 de Febrero de 1919.—El Gobernador, *Leopoldo Cortinas*.

142  
21 de Febrero de 1919  
21 de Febrero de 1919  
1431

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## VALLADOLID.

## Concejales

- D. Luis Gutierrez Lopez  
 » Gaspar Rodriguez Pardo  
 » Joaquin Pintó Lecanda  
 » Agustin Enciso Brifias  
 » Luis Altolaguirre Olea  
 » Francisco de Cossio Martinez-Fortun  
 » Federico Santander Ruiz Jimenez  
 » Manuel Gutierrez Ubierna  
 » Antonio del Campo Cancio  
 » Jesús Saez Escobar  
 » Luis Valdés Calamita  
 » Antonio Martinez Cabezas  
 » Vidal Perez Collantes  
 » José Garrote Tevar  
 » Isidoro de la Villa Saez  
 » Julio Bustillo Saracibar  
 » Emilio Bejarano Mesanat  
 » Pantaleon Muñoz Muñoz  
 » Alfredo Garcia Conde  
 » Manuel Carnicer Pardo  
 » Rafael Plaza Fernandez  
 » Alfredo Stampa Ferrer  
 » Julio de la Cuesta Maroto  
 » Federico Landrove Moño  
 » Lorenzo Campuzano Castro  
 » Luis Silió Cortés  
 » Antonio Infante Ansa  
 » Angel Monedo Riaza  
 » Juan Antonio Ramos Crespo  
 » Pablo Cilleruelo Zamora  
 » Godofredo Fernandez de Velasco  
 » Remigio Cabello Toral  
 » Francisco Guzman Calvo  
 » Manuel Reinso Maestro  
 » Ubaldo Fernandez Fernandez  
 » Ricario Moratines Barzosa  
 » Felino Ruiz del Barrio  
 » Pedro Vaquero Concellon  
 » Gumersindo Gomez Coca

## Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Mazariegos Puerta  
 » Julian Prado Beltran  
 » Eusebio Alcalde Varela  
 » Lesmes Alvarez Cantero  
 » Emilio Gomez Diez  
 » Sixto Ortiz Peral  
 » Senén Perez Pastor  
 » Gregorio Garcia Garrote  
 » Norberto Adulce Linares  
 » Tomás Fernandez Canales  
 » Luis Calvo Lopez  
 » Antonio Jalon Jalon  
 » Miguel Pardo y Pardo  
 » Luis A. Conde Rodriguez  
 » Felipe Rodriguez Salcedo  
 » Emeterio Guerra  
 » Eulogio Gonzalez Pelaez  
 » Anselmo Leon Aparicio  
 » Abel Gonzalez  
 » Ciriaco Prieto Calvo  
 » Manuel Santos  
 » Eudocio Lopez Civera  
 » Emilio Molina  
 » Dimas Alonso  
 » Alberto Escobar

- D. Federico Tejedor Melero  
 » Mateo Lozano  
 » Enrique Miralles Prats  
 » Francisco Martinez Francos  
 » Emiliano Aragon Gutierrez  
 » Zacarías Cámara Benito  
 » Miguel de Uña Anta  
 » Manuel Valls Valencia  
 » Antonio Vallejo Vallejo  
 » Moisés Carballo de la Puerta  
 » Vicente Sagarra Lascourain  
 » Julian Alonso Ortega  
 » Constantino Mateo  
 » Mario Herrero Somoza  
 » Ambrosio Perez  
 » Vicente Moliner Vaquero  
 » Raimundo Suarez Suarez  
 » Maximino Plaza Castro  
 » José Herrero Fernandez  
 » Anselmo Braun Antolin  
 » Aquilino Sanchez Serfano  
 » Teodoro Zorita  
 » Prudencio Serrano Muñoz  
 » Cipriano Jorge Lopez  
 » Baldomero Alonso Lopez  
 » Julio Guillen Saenz  
 » Florian Tellez Dueño  
 » Arturo Padilla del Olmo  
 » Hilario Vazquez Macon  
 » Fernando Santaren  
 » Antonio Martinez Rodriguez  
 » Lorenzo Miguel Gutierrez  
 » Luis Ruiz Zorrilla  
 » Benito Guerra Lopez  
 » Pedro Antonio Martin Fernandez  
 » Fermin Ruano Saavedra  
 » Máximo Tejedor Cacho  
 » Francisco Agapito Merino  
 » Emigdio Tablares Rodriguez  
 » Mariano Tranque Diez  
 » José Saiz Tablares  
 » Luciano Suarez  
 » Facundo Castro Rodriguez  
 » Benito Hernandez Meana  
 » Juan Alarcia  
 » Benito Maroto Aguilar  
 » Calixto Valverde  
 » Domingo Tapia  
 » Francisco Asegurado  
 » Antonio Gallego  
 » Valentin Bejarano Hernandez  
 » Leopoldo Fernandez Gonzalez  
 » Mario Moyano Blanco  
 » Pedro Zuloaga  
 » Gorgonio Martinez R. Casariego  
 » Tomás Beltran Miguel  
 » Guillermo Roman  
 » Enrique Sampedro  
 » Eloy Garcia Alonso  
 » Augusto Fernandez de la Reguera  
 » Adrian Eyries  
 » Eduardo Hikman Dole  
 » Dionisio Baroja  
 » Clemente Mazariegos Puerta  
 » Anastasio Gomez Coca  
 » Venancio Pinedo  
 » Modesto Coloma  
 » Ramon Retuerto  
 » Julian Rincon Hernandez  
 » Guillermo del Paso  
 » Antonio Villar Rios  
 » Telesforo Heruandez  
 » Silvestre Motos  
 » Justo Celada  
 » José Lopez Rumayor  
 » Miguel Luis Merchan  
 » Santos Bueno  
 » Pablo Merino  
 » Angel Zubillaga  
 » Valentin Caderot  
 » Teodosio Peña  
 » Gregorio Calvo  
 » Anastasio Gil  
 » Ezequiel Junquera  
 » Esteban Potente  
 » Juan Potente  
 » Eustasio Moratines

- D. Manuel Rodriguez  
 » Timoteo Rodrigo  
 » Leopoldo Luis Delgado Cea  
 » José Morales Moreno  
 » Guillermo Becerril Molpeceres  
 » Nemesio Gatón Mencia  
 » Modesto Mata Blanco  
 » Jacinto Sanz Tremiño  
 » Julian Fernandez  
 » Ramon de Castro  
 » Eustaquio Sanz Tremiño  
 » Antonio Aragon Perrote  
 » Casimiro Calleja Garcia  
 » Gregorio Hernandez  
 » Emilio Zapatero  
 » Luciano Rodriguez Villegas  
 » Aureo Alonso Estefanía  
 » Antonio Francisco Leal  
 » Félix Blanco Bernal  
 » Casimiro Samaniego Frías  
 » Gervasio Gato  
 » Pascual Pinilla Jimenez  
 » Nicéforo Hernandez  
 » Roque Gonzalez  
 » Juan Garcia  
 » José Bayo  
 » Vicente Zurbano  
 » Gerardo Martinez  
 » Vicente Calabaza Perez  
 » Quintin Lopez Quevedo  
 » Julio Alonso Hera  
 » Pedro Miñon  
 » Toribio Santos Palomero  
 » Domingo Gonzalez Gonzales  
 » Isidro Sanchez Rodriguez  
 » Fidel Ceballos  
 » Bartolomé Peral Alonso  
 » Manuel Achucarro  
 » Ildefonso Cabezon  
 » Luciano Lebrero  
 » Francisco Pastor  
 » Jesús Rivero  
 » Feliciano Estevez  
 » Eloy Betegon Ramirez

## Nava del Rey.

## Concejales.

- D. Patrocinio Duque  
 » Arturo Cuadrillero  
 » Cándido Juan  
 » Raimundo Perez  
 » Pablo Burgos  
 » Hilario Lanchon  
 » Eladio Santiago  
 » Enrique Garcia  
 » Felipe Virumbrales  
 » Enrique Duque  
 » Pedro Descalzo  
 » Pedro P. Castreño  
 » Cipriano Cruzado  
 » Jesús Gutierrez

## Mayores contribuyentes.

- D. Victoriano Peaez Garcia  
 » Francisco Peaez Alvarez  
 » Valeriano Duva de la Sota  
 » Agapito Gutierrez Corral  
 » Eladio Diez Castreño  
 » Noctor Rico Santos  
 » Joaquin Arias Bayon  
 » Dionisio Arias Bayon  
 » Sebastian Delgado Juan  
 » Sandalio Santiago Rodriguez  
 » Carlos Delgado Juan  
 » Federico Carbonero Gonzalez  
 » Mariano Garcia Gavilan  
 » Andrés Flores Pasonal  
 » Ciriaco Descalzo Monroy  
 » Lucas Cruzado Garcia  
 » Andrés Campo Pino  
 » Amalio Santiago Rodriguez  
 » Aurelio Garcia Gavilan  
 » Alejandro Pino Crespo  
 » Basilio Pino Pino  
 » Florencio Perez Castreño  
 » Marino Duque Garcia  
 » Mariano Descalzo Monje  
 » Baldomero Espina Herrarte  
 » Sixto Burgos Descalzo  
 » Andrés de la Fuente Martin

- D. Agapito Herrera Juan  
 » Modesto Alvarez Rodriguez  
 » Sergio Pino y Polo  
 » Juan Cuadrado Garcia  
 » Aquilino Bobo Gallego  
 » Manuel Palazuelos Gonzalez  
 » Juan Alonso Hernandez  
 » Policarpo Cantalapiedra Prieto  
 » Serapio Martin Garcia  
 » Bernardino Amo Rodriguez  
 » Mariano Alaguero Garcia  
 » Paulino Campo Diez  
 » Nicomedes Santana Nieto  
 » Ildefonso Pino Gonzalez  
 » Jesús Estevez Gil  
 » José Descalzo Monge  
 » Niceto Bergaz Perez  
 » Benito Duque Monroy  
 » Vito Mangas Casasola  
 » Gumersindo Crespo Garcia  
 » Mario Juan Alonso  
 » Rafael Alonso Hernandez  
 » Arsenio Estevez Gil  
 » Mariano Campo Diez  
 » Gonzalo Gonzalez Galan  
 » Pedro Sanchez Villegas  
 » Aurelio Diez Castreño  
 » Justo Campo Pino  
 » Pedro Campo Garcia

## Villanueva de Duero.

## Concejales.

- D. Francisco Lara Esteban  
 » Gabriel Rodilana Llanos  
 » Deogracias Marciel Gonzalez  
 » Daniel Roman del Río  
 » Pedro Ruiz Luoaas  
 » Angel Lara Esteban

## Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Lara Fraile  
 » Aquilino Sanchez Santarén  
 » Fermín Hernandez Rodilana  
 » Federico Lara Esteban  
 » Gregorio Ruiz Luoaas  
 » Remigio Hernandez Recio  
 » Juan Aguado Gonzalez  
 » Cándido de Vega Lopez  
 » Ignacio Coca Matias  
 » Julian Matias Rico  
 » Augusto Hervada Saornil  
 » Eusebio Parra Santos  
 » Romualdo Herrero Garcia  
 » Esteban Matias Sobrino  
 » Pedro Llanos Blanco  
 » Casiano Poncela Pello  
 » Francisco San Juan Gonzalez  
 » Jerónimo Gonzalez Marciel  
 » Mariano Olmedo Ortega  
 » Sebastián Cortijo Santirso  
 » Perfecto Lajo-Casado  
 » Calixto Hervada Santos  
 » Pedro Diente Santirso  
 » Fructuoso Escudero Bravo  
 » Pablo Belloso Poncela  
 » Victorino Poncela Pollo  
 » Eleuterio de Rojas Prado  
 » Fabian Aguado Gonzalez

Núm. 541.

## Peñafiel.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, las que serán oídas en dicho término, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Peñafiel 18 de Febrero de 1919.  
 —El Alcalde, Eustasio Saiz.

Imprenta del Hospicio provincial